los Diputados de Dragones a los Capitulos dichos y que
lo que toca a los Soldados de Caballeria sus Caballos Jaeces
se observe la misma Conta de frenteria solamente que los
que hubiesen desertado asta el ultimo de Año de mil Sete
cientos Diez y Seis no se entiendan con los Justicias sino es
quando los Capitanes de sus Compañias acudiesen y embiasen
por ellos

Y hallandome con esta orden de su Mag.d de azer observar
todo lo referido en esta Real de 11 de Enero con penas
que limando arbitrio de dos tenga sumas deuda Cumpli
miento mandado se publique en esta Ciudad y demas
Ciudades Villas y Lugares de mis Reynos de Murcia &
octubre de 1717 Dn Antonio de Vasle = por mandado
de su Excelencia Dn Geronimo Tuñon

Jta Dn Pasqual apariz ss.no publico de Guerra desta Ciudad
y Reyno de Murcia por su Magd &a Hago fee que dia de la fecha de
presente Con assistencia de Dn Juan del Rio alcalde de
esta plaza por voz de Christobal Picaza tambor mayor desta
Ciudad se a publicado el Bando que antecede por las plazas
Calles publicas y puestos acostumbrados desta Ciudad de
Murcia en ella a veinte dias del mes de octubre de
mil Setecientos Diez y Siete Anos = Pasqual apariz ss.no de
Guerra

Jtem en la Ciudad de Murcia a veinte de octubre de mil Sete
cientos Diez y Siete Años Comparecio Dn Geronimo Miño
Balleza y Robles Capitan de Caballos de Ordenanza de